



REGISTRO NACIONAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS DE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA, San Salvador, a las doce horas del día veintiuno de abril de dos mil veintitrés.

Admítase la anterior solicitud de inscripción de la Junta de Agua denominada **ASOCIACION ADMINISTRADORA DEL SISTEMA COMUNITARIO DE AGUA POTABLE DEL CANTON LA SHILA** que se abrevia "**ADSACLASHI**", presentada la solicitud de inscripción de Junta de Agua número 108, con fecha veinte de abril de dos mil veintitrés; désele el trámite legal correspondiente.

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo 41 de la Ley General de Recursos Hídricos y Artículos 3, 4 y 5 del Reglamento Especial Para La Determinación de Cánones Por Uso Y Aprovechamiento De Recursos Hídricos, **el suscrito Registrador ORDENA: INSCRIBASE la ASOCIACION ADMINISTRADORA DEL SISTEMA COMUNITARIO DE AGUA POTABLE DEL CANTON LA SHILA** que se abrevia "**ADSACLASHI**", del municipio de Comasagua, departamento de La Libertad.

Emítase el asiento de **INSCRIPCIÓN** número **00108** de la **JUNTA DE AGUA denominada ASOCIACION ADMINISTRADORA DEL SISTEMA COMUNITARIO DE AGUA POTABLE DEL CANTON LA SHILA** que se abrevia "**ADSACLASHI**", y extiéndase constancia del Asiento de Matrícula.

NOTIFIQUESE. -

LIC. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIÉRREZ
REGISTRADOR ASA

LP

Lic. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIÉRREZ
Registrador Nacional del Registro Nacional de los Recursos Hídricos
Autoridad Salvadoreña del Agua